DICTAMEN Nº 373
REF. EXPTE. E-14-2006-78-E

A LA DIRECCIÓN DE CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN:

El Expediente de referencia es derivado a este organismo asesor a efectos de emitir dictamen en relación a la medida propiciada en el proyecto de Decreto adjunto que ratifica la Resolución Nº 0618/19 del Presidente del Instituto de Colonización que dispone la adjudicación en venta a favor del Sr. Hipólito Estrada D.N.I Nº 12.405.608, por la Unidad Económica Ganadera constituida por la Fracción Ángulo Sud-Este de la Legua A, Lote 40 (Subdivisión de la Parcela 135RT) Zona E, Circunscripción IV, Departamento General Güemes, con una superficie aproximada de 780Has. 00 as. 00 cas. en cumplimiento al artículo 72 de la Ley N 471-P del Digesto Jurídico.

Obra agregada al presente expediente la siguiente documentación a saber: Declaración Jurada de fecha 27/08/18 (fs. 25), Ficha de antecedentes de identidad, nacionalidad, estado civil y de familia del Sr. Estrada (fs. 26), Planilla de Inspección Inicial de fecha 27/08/18 (fs. 27), Acta de Ocupación (fs. 31/32), Informe Adicional (fs. 61), Informe Técnico de fecha 05/11/18 (fs. 62), Informe Nº 43/19 de la Dirección Regional de J.J. Castelli de fecha 22/03/19 de factibilidad del Tipo de tenencia de la tierra confeccionada por la Dirección de J. J. Castelli (fs. 64), Informe Nº 0000174 del Departamento Estado Legal (fs. 65), Informe Nº 124 de fecha 05/04/19 de la Dirección de Regularización Dominial (fs. 72).

Finalmente se señala que el mencionado proyecto se ajusta a lo dispuesto por el Artículo 72 de la Ley Nº 471-P, de la normativa vigente, el que ordena que *"todas las adjudicaciones o resoluciones que dispongan el otorgamiento de título de propiedad referentes a inmuebles de trescientas (300) hectáreas o más, deberán ser ratificadas por decreto del Poder Ejecutivo"*.

En consecuencia y tratándose de un trámite de adjudicación vigente, no suspendido por razones de irregularidad, obtenido de manera legal y encontrándose regularizado según se desprende de la Resolución Nº 0618/18 del Presidente del Instituto de Colonización (que en fotocopias certificadas se acompañan a fs. 73/74), este Organismo Asesor entiende que es procedente la suscripción del Proyecto de Decreto examinado;

Atentamente

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

22 MAY 2019

COPIA DIGITAL